

El modelo de gestión del patrimonio funerario aplicado al cementerio de Ciriego en Santander

The model of funeral heritage management applied to the Ciriego cemetery in Santander



1

Carmen Bermejo Lorenzo

Profesora Titular de Historia del Arte. Universidad de Oviedo

Resumen

En la última década, la gestión del patrimonio funerario ha despertado el interés de los responsables de los cementerios buscando, en la mayor parte de las ocasiones, una herramienta efectiva para preservar la identidad del recinto. En este artículo analizamos el caso particular del modelo aplicado al cementerio municipal de Ciriego en Santander, apoyado en el diseño e implantación de un plan director, encaminado a la protección tanto de los usos generales como de los bienes patrimoniales allí custodiados, así como su eficacia trascurridos más de diez años.

Palabras clave: Patrimonio funerario. Cementerio. Gestión. Protección. Santander.

Abstract

Over the last decade, the management of funeral heritage has called the attention of local authorities, mainly as a way of efficiently dealing and preserving the identity of cemeteries. The aim of this article is to analyse the management model implemented in the cemetery of Ciriego in Santander. To do so, it will evaluate its effectiveness after more than ten years

since it was set up in the frame of a master plan that aimed to protect both the general uses and the heritage properties of the cemetery.

Keywords: Funeral heritage. Cemetery. Management. Protection. Santander.



Carmen Bermejo Lorenzo

Profesora Titular de Historia del Arte en la Universidad de Oviedo, ha sido miembro en los equipos de investigación Norte, Arts and Crafts y EstAr. Su investigación se centrado en los nuevos patrimonios desde la perspectiva de la difusión de modelos, gustos y estilos. Investigadora en los proyectos de El patrimonio cultural de Comarca Eo-Navia, 2003-2005, La decoración de interiores en Oviedo 1850-1936 (2004-2007), Mercado de muebles y objetos decorativos en España. Desde las desamortizaciones hasta la Transición Democrática (2010-2014) y Focos de creación, impulso e innovación: equipamientos para nuevos entornos urbanos en el litoral cantábrico es un proyecto (2014-2018). Asimismo, ha sido Investigadora principal de los proyectos de Catalogación y conservación del Cementerio de Ciriago en Santander y de los cementerios de Avilés. Así mismo, Directora del I Encuentro Internacional sobre Patrimonio Funerario, Asturias, 2010, Secretaria de la *Revista del Arte Liño* y miembro del Comité editorial de *Res Mobilis, Revista internacional de investigación en mobiliario y objetos artísticos*.

Contacto: berloren@uniovi.es

1.- Introducción

El valor patrimonial de los cementerios contemporáneos y sus bienes asociados ha figurado en las tesis de partida de las pioneras investigaciones que se emprendieron, en su mayoría desde la perspectiva del Historiador del Arte, en la década de los 80 del siglo pasado (Gutiérrez: 2005). Los estudios de Sagar Quer, Rodríguez Barberán, Etlín y Curl, han sido decisivos para alertar sobre el valor de unos bienes patrimoniales que, hasta entonces, se hallaban en la marginalidad de los análisis de la arquitectura y el urbanismo del ochocientos. A partir de estos antecedentes se comienzan a desarrollar trabajos que tienen como objeto la protección del patrimonio funerario bajo la premisa de que las necrópolis contemporáneas fueron diseñadas tomando la urbe como modelo. Sin embargo, la propia ciudad de la que el cementerio toma su forma y organización, de la que es reflejo y a la que pertenece y da servicio, se ha desarrollado a espaldas del muro que lo rodea. El interés creciente sobre el tema hace que el estudio y las propuestas de protección salgan del ámbito estrictamente académico y, a finales del siglo XX y comienzos del XXI, comienzan a materializarse algunas iniciativas de los propios gestores de las necrópolis y surgen diversas organizaciones, como la Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales o la *Association of Significant Cemeteries in Europe* - ASCE [<http://www.significantcemeteries.org>], con la finalidad de impulsar la creación de redes de cooperación para la puesta en valor de este patrimonio. Acciones que más tarde han sido imitadas por los gestores de los mismos, como es el caso de la Asociación Nacional de Entidades y Empresas Municipales de Servicios Funerario y de Cementerios que incluyen en torno a 40 municipios [<http://cementeriosvivos.es>] sin olvidar la actividad desarrollada por los responsables de los recintos quienes incluyen en sus páginas web un apartado dedicado a la historia y monumentos del recinto.

Pese estos notables avances y salvo escasos ejemplos, el cementerio, y los bienes y valores a él vinculados, permanecen hoy ajeno a cualquier medida de protección según las figuras jurídicas reconocidas (Bermejo: 2010). A lo largo de ese tiempo en España se han declarado Bien de Interés Cultural (BIC) veinticuatro cementerios, en seis comunidades autónomas: Canarias (7), Cataluña (2), Galicia (3), Cantabria (3), País Vasco (3) y Andalucía (7). La cifra, inferior a las veintinueve necrópolis que forman parte de la ASCE, se antoja escasa incluso si consideramos tan sólo a los recintos en uso. No obstante, a estos hay que añadir las necrópolis que figuran en los Catálogos Generales de Protección el Patrimonio de nuestras Comunidades Autónomas y los incluidos en los catálogos de bienes de los Planes Generales de Ordenación Urbana. Teniendo esto en cuenta, los cementerios protegidos en España conforme a estas figuras se distribuyen del siguiente modo: Castilla La Mancha cuenta con 1, Galicia con 10, Madrid con 38, Cataluña con 68 y Andalucía con 3.

Cabe señalar que, a pesar del interés de seguir promoviendo la declaración de figuras de protección del patrimonio legalmente establecidas, éstas no pueden constituir una herramienta generalizada para conservar la identidad de los cementerios, debiendo quedar limitadas a aquellos casos que presentan valores realmente excepcionales. No obstante, el valor histórico y cultural presente en mayor o menor medida en todas las necrópolis si hace necesaria la incorporación de criterios de valoración patrimonial a la propia gestión del equipamiento puede servir para preservar los bienes del cementerio en todos los ámbitos desde los universales a los locales. La propuesta que presentamos en este trabajo trata de mostrar como las herramientas de gestión diaria del cementerio pueden contribuir a salvaguardar este tipo de bienes de alto valor sociocultural y artístico de una forma

incluso más efectiva que su declaración como elemento o conjunto protegido o del grado de protección de la normativa urbanística.

Siendo como es un patrimonio frágil cabe preguntarse las razones por las que no se han emprendido actuaciones efectivas. A nuestro entender éstas se pueden resumir en dos: en primer lugar, la relación del hombre con la muerte en los últimos 50 años hizo de la protección del patrimonio funerario una cuestión menor; en segundo lugar, el carácter sectorial de las iniciativas, sin apenas multidisciplinariedad, han mermado su repercusión social. La consecuencia es que, a diferencia de la ciudad de los vivos, no se han desarrollado instrumentos que faciliten la protección y gestión del patrimonio funerario de nuestros cementerios. Y la cuestión no es baladí, particularmente en aquellas poblaciones que han perdido parte del patrimonio histórico artístico del entramado urbano decimonónico, convirtiendo al cementerio municipal en el único reducto que custodia ejemplos de aquel pasado.

En este sentido, señalaba Phillipe Ariès (1984:32) que:

“La actitud antigua en que la muerte está a la vez próxima, familiar y disminuida, insensibilizada, se opone demasiado a la nuestra, en que causa tanto miedo que ya no osamos decir su nombre”.

Pasados casi 40 años desde la publicación del citado autor, podríamos apuntar que ni siquiera la vemos, puesto que según nos acercamos a la vejez el tránsito por esta fase vital se ha institucionalizado (geriátrico/hospital/tanatorio) facilitando el proceso para una sociedad que se empeña en negar, apenas entra en la adolescencia, que el paso del tiempo es inexorable. Así el cementerio se ha convertido, para no pocos, en un lugar de antiguas costumbres, al que no se acerca, salvo que se halle en el extranjero y desee realizar una visita con ojos de “intragramer” a la tumba de algún afamado actor, músico o escritor, aspecto éste que forma parte de la controversia existente entre los defensores del necroturismo, como forma de protección y difusión del patrimonio cultural, o aquellos que, compartiendo las reflexiones expresadas recientemente por Roberto Goycoolea Prado en las II Jornadas Internacionales de Investigación sobre paisaje, patrimonio y ciudad (2018), consideran que ello supone la banalización turística de la memoria histórica, convirtiendo estos conjuntos patrimoniales en “paisajes insustanciales”. A todo ello se suma el cambio en las prácticas sociales, como, por ejemplo, el incremento de las cremaciones, el deseo de esparcir las cenizas por algún paraje natural o la aparición de los cementerios “online”, que están provocando una cada vez más habitual desvinculación con los fallecidos y con ello del recinto funerario, lo que a su vez comporta la pérdida del patrimonio material e inmaterial ligado a la muerte.

Pese a ello, la confluencia de tres factores: uso, gestión y propiedad, han contribuido a la pervivencia del patrimonio tangible y, en menor medida, del intangible. Mientras el cementerio siga en uso, su patrimonio permanecerá con la significación con la que fue creado (Rodríguez Barberán, 2015:17). El modelo de gestión de los cementerios municipales apenas ha facilitado la protección efectiva del patrimonio que custodia, pero tampoco ha propiciado la intervención sobre los espacios históricos evitando nuevos usos y obras en estos lugares. El tercero de los factores es el régimen de propiedad de los bienes, que aun siendo adquiridos bajo la denominación de “a perpetuidad” son alquileres que finalizan, según los reglamentos, entre los 75 y los 99 años. En el supuesto de no renovar la concesión, el bien pasa a ser propiedad de los ayuntamientos quienes suelen

conservarlos, decantándose por edificar otras necrópolis en caso de necesitar espacio.

Todo ello confluye en el objeto de este artículo, el patrimonio cultural de la muerte, la obligación de su protección, al tratarse de espacios funcionales en uso, y la posibilidad de adoptar un modelo de gestión que contemple la protección del patrimonio funerario de los cementerios contemporáneos.

2.- El plan director del patrimonio funerario del Cementerio de Ciriego

El cementerio municipal de Ciriego se halla situado en San Román de la Llanilla, al noroeste de la ciudad de Santander, muy cercana a la línea de costa y con una extensión de unos 180.000 m². El carácter rocoso de los terrenos condicionó el desarrollo del diseño inicial realizado por el arquitecto municipal Casimiro Pérez de la Riva. La construcción de esta necrópolis no difiere en época (1881) del resto de los cementerios municipales de las ciudades más pobladas en el norte de nuestro país y su construcción supuso, a diferencia de aquéllos, el traslado de algunas obras procedentes de la vieja necrópolis de San Fernando (Bermejo: 2005).



Ilustración 1. Imagen de Ciriego.

Fuente: Plan Nacional de Observación Aérea (PNOA) IGN, julio de 2017.

A finales de 2006, la empresa mixta responsable de la gestión del cementerio de Ciriego, Cementerio Jardín de Cantabria, SA, me propuso realizar y dirigir un plan director para el recinto, entendiéndolo que las propuestas resultantes de este trabajo deberían integrarse en el sistema de gestión del cementerio, redundando en un mejor servicio. Para la elaboración del plan director se estableció una estrategia de actuación que comprendía el inventario de todos los bienes custodiados en el recinto, el diseño de una ficha catálogo, la definición de

las categorías de protección de los bienes y del ámbito histórico y la regulación de la protección del patrimonio existente y de las nuevas edificaciones que, a la postre, se incluiría en el reglamento de uso y gestión del Cementerio.

Las etapas de ejecución de los trabajos se desarrollaron del siguiente modo: en enero de 2007 se inició el inventario de todos los bienes, comenzando por su identificación y codificación, y se elaboró una ficha catálogo adaptada a las características del ámbito funerario del que no existían precedentes en España. Hasta el mes de junio se compatibilizó el inventario con la catalogación y documentación de los bienes culturales, que en el caso de las propiedades privadas se refieren exclusivamente el contenedor y no al contenido por respeto a esa propiedad. Concluido el inventario en el mes de junio, los trabajos de catalogación y documentación continuaron durante el resto del año, realizándose en el mes de agosto las mediciones de los bienes y los levantamientos topográficos de las manzanas. A lo largo de 2008 se procedió a la revisión de las más de 2000 fichas, incorporando algunos bienes recuperados por los servicios de mantenimiento del cementerio, y a la ejecución del conjunto de planos que acompañarían al catálogo.

2.1. El modelo de inventario y catalogación de los bienes

El inventario y catalogación de los bienes se concibió desde el principio para estar en conexión con el sistema de gestión de la necrópolis, proporcionando una herramienta para la toma de decisiones considerando el valor patrimonial, permitiendo la evolución y adaptación funcional del cementerio sin menoscabo de sus señas de identidad y manteniendo un grado suficiente de representatividad artística, histórica y social. En este sentido el trabajo realizado en 2009 en el Cementerio della Certosa de Bolonia ha demostrado una clara efectividad en la preservación del patrimonio al catalogar y difundir en su web los resultados. Este modelo que ha seguido en el presente decenio en diversos recintos de nuestro país, como es el caso de Derio en Bilbao, el cementerio General de Valencia, el Municipal de San Froilán en Lugo y el de Nuestra Señora de la Salud en Córdoba.

Para la finalidad señalada cabe destacar la importancia del diseño de la ficha del catálogo, instrumento que a la postre, debía asegurar la conexión ya citada entre el inventario y las labores de gestión. La ficha se estructuró en cuatro apartados básicos: codificación del bien, identificación y localización, valoración y referencias documentales.

La codificación, es decir, la asignación de un identificador único para cada bien conforme a varios criterios preestablecidos, permitió la organización, actualización y relación de la información recogida en el inventario. En la sección de identificación y la localización se contextualiza la obra, detallando los caracteres generales y definiendo los rasgos esenciales del bien incluyendo, entre otros, datos referidos a la tipología, titularidad, localización, ocupación, uso, dimensiones, materiales, planimetría, cronología, autoría y aspectos histórico artísticos.

En el bloque de valoración se abordan los aspectos relacionados con el estado e interés patrimonial, valoración, propuestas de intervención o mantenimiento, conforme a su valoración y el estado, y propuesta de régimen de protección. Para la valoración de los bienes se establecieron once criterios entre los cuales se consideraban la representatividad tipológica o de la autoría, singularidad o rareza, significación histórica, ubicación y entorno o estado.

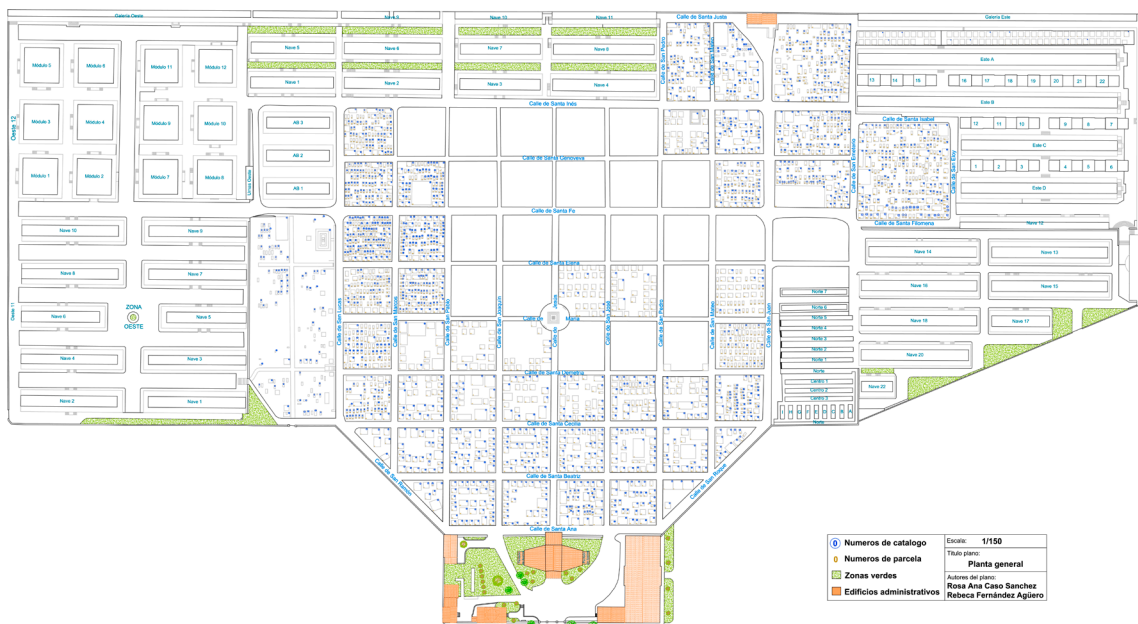


Ilustración 2. Planta general del Cementerio de Ciriego con la indicación de las obras inventariadas en 2008. Fuente: Cementerio Jardín de Cantabria, S.A. Con permiso para su publicación en e-rph.

En el último de los apartados se recogen las referencias documentales, hemerográficas y bibliográficas con el objeto de reconstruir la génesis del bien hasta su ejecución, diferenciando las anotaciones generales de las concernientes al propio bien, a un autor e incluso a un propietario, y de preservar este patrimonio documental.

2.2. Protección de los bienes

Sin menoscabo del interés histórico artístico del catálogo, la finalidad última de la detallada información recopilada en las fichas es dar soporte al establecimiento de normas y medidas de gestión patrimonial. Dada la naturaleza del objeto de protección, para esta tarea se tomaron en consideración los modelos y normativas desarrolladas en los instrumentos de planificación urbanística para los ámbitos urbanos, aunque adaptados a la especificidad del cementerio que debe considerarse como una unidad funcional con identidad propia y rasgos definitorios que van más allá de la suma de los elementos edificados.

Para ello se definieron dos tipos complementarios de protección, uno de carácter sistemático referido a cada uno de los bienes y otro, con una visión integradora, referido a la protección del conjunto y de los ámbitos que lo componen con el que se pretendía señalar los elementos y conjuntos morfológicos que proporcionan a la necrópolis su identidad y así dotarles también de instrumentos específicos de salvaguarda.

Para la protección de elementos se decidió establecer tres niveles, manteniendo la terminología habitual en la práctica urbanística, facilitando además de este modo la integración del catálogo del cementerio con el resto de los instrumentos municipales de gestión del patrimonio. Así, mediante el nivel integral se establece el grado máximo de protección, preservando la totalidad del bien, sus características morfológicas, la forma de ocupación del espacio y los demás rasgos que contribuyen a singularizarlo como elemento

integrante del patrimonio, permitiendo obras e intervenciones de conservación, restauración y consolidación. Este nivel se aplica a elementos que destacan por su representatividad, singularidad o rareza, por su alto o muy alto interés artístico del conjunto o interés histórico, por su estado de conservación bueno o aceptable o por la importancia del elemento en el ámbito general. El nivel estructural tiene como objetivo principal la protección de la apariencia del bien, permitiendo obras e intervenciones de conservación, restauración y consolidación y de rehabilitación que preserven los rasgos básicos que definen su forma de articulación, uso y ocupación del espacio. Este segundo nivel se aplica a bienes significativos para el mantenimiento de la integridad del entorno general, de carácter representativo, con un interés artístico o histórico medio o con un deficiente estado de conservación. Mediante el último nivel de protección establecido, el ambiental, se trata de preservar la integridad paisajística de la necrópolis, garantizando la integración de los elementos en el entorno inmediato mediante el mantenimiento de las características volumétricas, compositivas y materiales exteriores. En los bienes sujetos a este nivel se permiten, además de obras e intervenciones de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación, las de demolición y obra nueva previo informe.



Ilustración 3. Detalle del monumento sobre la sepultura del aviador Salvador Hedilla, 1917. Fuente: Cementerio Jardín de Cantabria, S.A. Con permiso para su publicación en e-rph.

Complementariamente, se definió el régimen de protección del conjunto y de los ámbitos cuya finalidad es la de garantizar el mantenimiento de los rasgos definitorios de la necrópolis de Ciriego. Para ello se tuvo en consideración la distribución en plano de los niveles definidos para los elementos que, complementada con otros criterios histórico artísticos, dio como resultado el establecimiento de dos fórmulas de protección: la redacción de normativa para los elementos estructurales del recinto y la definición de niveles para los

ámbitos. Esta segunda fórmula de protección se aplicó a la denominada parte histórica del cementerio, aquella que se corresponde con el plano diseñado por Casimiro Pérez de la Riva y a una pequeña ampliación hacia el noroeste que data de 1892.

Mediante la normativa general se estableció un régimen de salvaguarda para elementos muy diversos como el cerramiento exterior y muro perimetral; el trazado general de la planta del cementerio histórico, los viales internos y los espacios libres; los elementos específicos como la capilla, el panteón de ilustres, las fosas comunes, los restos de la estructura de separación del cementerio civil; las instalaciones comunes de servicio: oficinas, vestuarios, salas o el horno crematorio; y el mobiliario de valor históricoartístico: bancos, fuentes, los identificadores de calles y parcelas, etc.

Para los ámbitos se eligió la manzana como unidad de protección, estableciendo tres niveles: global, parcial y ambiental. El global es el más restrictivo, preservando la distribución, ocupación, alineación y condiciones estéticas tanto de los elementos comunes (viales interiores y jardinería) como de los bienes patrimoniales las ocupan. La protección parcial tiene por objeto el mantenimiento de los límites físicos de las mismas, alineaciones y parcelaciones preexistentes, de modo que se eviten modificaciones que desvirtúen la identidad histórica, incluidas las alteraciones visuales que afecten al conjunto de la necrópolis. Mediante el nivel de protección ambiental se pretende mantener las volumetrías y tipologías características de las manzanas, pudiéndose incluso modificar la división parcelaria siempre y cuando no se produzcan alteraciones visuales que desvirtúen la identidad del conjunto.

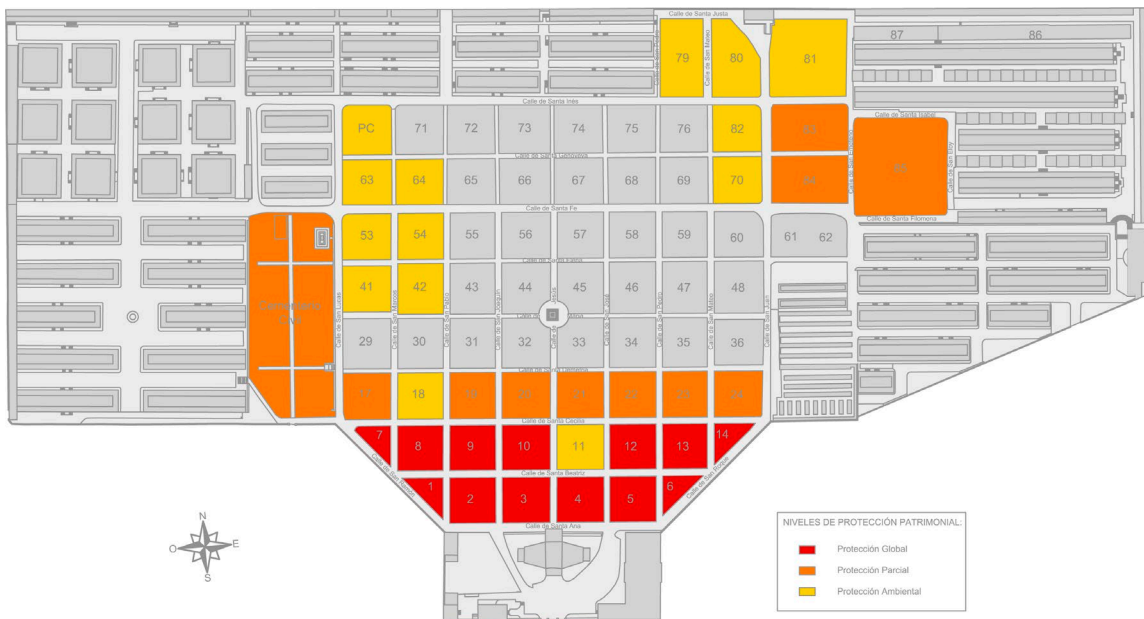


Ilustración 4. Plano de niveles de protección del patrimonio del Cementerio de Ciriego, 2008.
 Autor: Arturo Colina Vuelta. Fuente: Cementerio Jardín de Cantabria, S.A.
 Con permiso para su publicación en e-rph.

La distribución espacial de esta protección de ámbitos está claramente vinculada a la historia del recinto, de modo que la protección global de las manzanas se corresponde con las que primero se fueron ocupando, lógicamente en torno a la capilla del cementerio, y dónde se concentran el mayor número de obras procedentes de la vieja necrópolis de San Fernando que las familias trasladaron al tiempo que los restos mortales. La protección

parcial se localiza en torno al cementerio civil y en aquellas manzanas que aún conservan algunas piezas de alto valor conviviendo con otras de fechas más próximas que, aún desvirtuando el paisaje original, son testimonio de la transformación y uso de esta parte de la necrópolis.

3.- Conclusiones

Pasados diez años desde la finalización de los trabajos, estamos en condiciones de poder valorar la efectividad y la utilidad de las medidas propuestas.

En primer lugar, cabe destacar que este trabajo ha contribuido decisivamente a la documentación, conservación y puesta en valor una parte de la historia patrimonial de Santander, particularmente relevante aquélla anterior a 1941 , fecha del devastador incendio que asoló el casco histórico de la ciudad. Pero, además, el conocimiento de las obras y la unidad de criterios permite abordar desde la perspectiva adecuada el futuro crecimiento del cementerio, dotándolo de un instrumento que posibilite desarrollar o modificar su estructura según las circunstancias que se presenten.

La protección certera del patrimonio no es posible sin el prurito de los gestores de asumir los criterios establecidos en los catálogos incorporando a sus procedimientos la voluntad de conservar, restaurar o rehabilitar la identidad histórico artística de la necrópolis. Es este sentido, los responsables del cementerio de Ciriago, cementerio que no se halla protegido por ninguna de las figuras que nuestra legislación recoge, supieron entender y valorar el esfuerzo que suponía la elaboración del instrumento de protección apoyando desde el principio su redacción e impulsando su posterior aplicación. Como resultado de ello se incorporó a la plantilla un historiador del Arte y se incluyó al reglamento de uso y gestión del cementerio un capítulo dedicado a la protección de los bienes patrimoniales y nuevas construcciones basado en las recomendaciones del catálogo.

Asimismo, tras la aprobación del catálogo, desde la administración del recinto se remitió a cada propietario la información referida al nivel de protección de cada bien y las acciones que sobre él se podrían hacer. Esta iniciativa tuvo una extraordinaria acogida entre los usuarios y se tradujo tanto en la renovación de la titularidad como en la limpieza, arreglo o intervención, por parte de profesionales y previa autorización, en un número considerable de concesiones. También se produjo lo contrario, la cesión de bienes catalogados por renuncia a la concesión, lo que ha permitido la intervención o restauración de la obra según su régimen de protección y propiedad.

Por otra parte, la revisión y actualización continuada del catálogo ha permitido recuperar algunos elementos de interés patrimonial como los planos originales del cementerio, la trama interior de las manzanas, la nomenclatura de las calles del recinto en su zona histórica e incluso la documentación de elementos desaparecidos, como la sepultura de la madre de Rosario Acuña, con un poema de la escritora ocupando la superficie de la lápida de piedra, o la del periodista José Estrañi.



Ilustración 5a. Panteón de la Familia Pardo, 1917. Javier González Riancho arquitecto. Fuente: Cementerio Jardín de Cantabria, S.A. Con permiso para su publicación en e-rph.



Ilustración 5b. Alzado del panteón de la Familia Pardo, 1917. Javier González Riancho arquitecto. Fuente: Archivo Municipal del Ayuntamiento de Santander. Con permiso para su publicación en e-rph.

Asimismo, se han intervenido y restaurado obras de alto interés que han pasado a ser propiedad del Ayuntamiento de Santander. Por ejemplo, se ha podido recuperar el panteón de la familia J. Uzcudun, diseñado por el arquitecto autor del cementerio Casimiro Pérez de la Riva y, en la actualidad, se encuentra en trámites la intervención en el panteón de la Familia Pardo obra de Javier González Riancho.



Ilustración 6. Losa sobre el enterramiento de Augusto G. Linares, sufragada por suscripción popular en 1904 y hallada durante las labores de inventario del cementerio. En la actualidad sus restos descansan en el Panteón de Ilustres. Fuente: Cementerio Jardín de Cantabria, S.A. Con permiso para su publicación en e-rph.

Paralelamente, desde la administración del recinto, se abordaron una serie de actuaciones encaminadas a la difusión social y puesta en valor del patrimonio de Ciriego, más allá de su entorno inmediato. Entre estas iniciativas cabe destacar la creación de un sistema de información geográfica del cementerio mediante el que se puede consultar, a través de la página web [<https://cementeriodeciriego.es>], la información administrativa y la patrimonial de los bienes; las reconstrucciones tridimensionales de algunas obras significativas; el desarrollo de una aplicación móvil y uso de los códigos QR; la puesta a disposición de investigadores, técnicos y del público en general de las fichas de catálogo; o el desarrollado de diversas actividades llevadas a cabo en el propio cementerio como es el caso de visitas guiadas. Esta labor está dando sus frutos como lo demuestra el hecho de que, a petición de la ciudadanía, en la partida municipal de 2017 dedicada a presupuestos participativos se han destinado fondos para la intervención en el enterramiento de la familia de Menéndez Pelayo.

La puesta en valor de este patrimonio también se ha manifestado en otros aspectos de interés como la implicación de diferentes servicios municipales que se han materializado, por ejemplo, en la intervención en el entorno del cementerio, eliminando el viejo vertedero

formando parte ahora del Parque Litoral del Norte, o en la incorporación al PGOU, pendiente de aprobación, de la protección del recinto y de algunas de las obras en el catálogo urbanístico.

Pero también hay que destacar que la repercusión del trabajo realizado ha rebasado el ámbito local. Así, el modelo gestión aplicado al patrimonio, y sus acciones posteriores, ha sido referente para las labores emprendidas en cementerios como el de Sant Sebastià de Sitges, cuya protección está en fase de revisión tras una primera acción que data de finales del siglo XX, y, en parte, en el de La Carriona en Avilés que se llevó a cabo en 2010; el inventario y catálogo ha supuesto una herramienta fundamental que permitió su incorporación en la ASCE y obtener la distinción que le permite ser miembro de la Ruta Europea de Cementerios Significativos [<https://cemeteriesroute.eu/european-cemeteriesroute.aspx>]. Asimismo, el patrimonio funerario y su gestión ha sido objeto de interés para instituciones profesionales y académicas como la UNED o la Universidad de Cantabria, pasando el cementerio a ser objeto de estudio de investigadores y centro de prácticas para diversas titulaciones, o el Colegio de Arquitectos de Cantabria, cuyos responsables están incorporando de obras funerarias al fin de actualizar el catálogo promovido desde el Gobierno de Cantabria.

4.- BIBLIOGRAFÍA

ARIÈS, Philippe (1984). *El hombre ante la Muerte*; Armiño, Mauro (versión española), 2 ed, Madrid: Taurus.

BERMEJO LORENZO, C. (2010) “El patrimonio funerario y la protección de los cementerios: retos y perspectivas”. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, 170, pp. 55-84.

BERMEJO LORENZO, C. (2005). *Las necrópolis de Santander: evolución histórica y análisis artístico*. Cantabria: Ayuntamiento de Santander.

CURL, J.S. (1993). *A Celebration of Death. An introduction to some of the buildings, monuments, and settings of funerary architecture in the Western European tradition*, London: B.T. Batsford Ltd.

BLANCO, J. F. (2005) *La muerte dormida: cultura funeraria en la España tradicional*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

DAL CASTELLO, D. (2014) “Espacios de la muerte en la historiografía de la arquitectura”. *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*, 194, pp. 1-30.

ETLIN, R. (1984), *The Architecture of Death. The transformation of the Cemetery in Eighteenth-Century Paris*, Cambridge, MA: MIT Press.

GUTIÉRREZ VIÑUEALES, Rodrigo (2005). “El patrimonio funerario en Latinoamérica. Una valoración desde la historia del arte contemporáneo”. *Revista Apuntes*, 18, pp 70-89.

RODRÍGUEZ BARBERÁN, Francisco Javier (1993). *Una Arquitectura para la muerte, Actas del I Encuentro Internacional sobre el Cementerio Contemporáneo*, Sevilla: Junta de Andalucía.

RODRÍGUEZ BARBERÁN, Francisco Javier (2015). “Comprender la complejidad: Los cementerios como paisaje cultural” en *Sobre muertos y enterrados, Écija ante la muerte*” *Actas de las XII Jornadas de Protección del Patrimonio Histórico*. Écija, 2016. Écija: Ayuntamiento, pp. 13-18.

SAGUAR QUER, C. (1989), *Arquitectura funeraria madrileña del siglo XIX*. Madrid: Universidad Complutense, 1989.

ZAMBRANO GONZÁLEZ, Joaquín (2016) “Vivencia mortis: Los cementerios como elementos de estudio sociocultural” en *Actas del I Encuentro Científico Estudios socioculturales: resultados, experiencias, reflexiones*. Asturias, 2016. AJIES, Gobierno del Principado de Asturias, Universidad de Oviedo, pp. 300-313.

LINKS

1. <http://www.significantcemeteries.org/> [Consulta: 16.5.2018].
2. <https://cemeteriesroute.eu/european-cemeteries-route.aspx> [Consulta: 11.5.2018].
3. <https://cementeriodeciriego.es/> [Consulta: 10.5.2018].